

**Cuadro sinóptico sobre: Exegesis del artículo
de la Ley Federal de Trabajo**

TRABAJO SOCIAL

Ética y legislación
LIC. Ramiro Roblero morales

PRESENTA LA ALUMNA:

MORALES VAZQUEZ NOHEMI BEATRIZ

GRUPO, SEMESTRE y MODALIDAD:

9 NO cuatrimestre "A" TRABAJO SOCIAL
semiescolarizado

frontera Comalapa, Chiapas

08 de julio del 2020

Exegesis del artículo de la Ley Federal de Trabajo

ARTICULO 3

El trabajo debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia. Está cubierto con una serie de protecciones como son el salario, la jornada, máxima, los descansos y las vacaciones, la estabilidad en el empleo, la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, etc. también como la prohibición del trabajo de los niños, la igualdad de la mujer y hombre en el trabajo.

ARTICULO 6

Los tratados internacionales tienen mayor jerarquía que las leyes establecidas en la Ley Federal de Trabajo. Sin embargo, el artículo 19-8 de la constitución de la OIT indica que, si el tratado concede menores beneficios que la ley, deberá prevalecer la disposición más favorable al trabajador lo que en el fondo.

ARTICULO 8

Esa concepción sustituye a la antigua idea de que la relación de trabajo estaba dominada por la dirección (capacidad de indicar al trabajador lo que debe hacer y cómo hacerlo) y la dependencia (el destino económico del trabajador dependiente del salario, como una fuente de su sustento), pero esa idea fue desplazada por la de subordinación.

ARTICULO 10

El patrón es toda persona natural o jurídica que se obliga a remunerar el trabajo prestado por su cuenta, haciendo suyos los frutos o productos obtenidos de la mencionada prestación. El patrón es pocamente utilizado ya que carece de prestigio.

ARTICULO 16

En este artículo se manifiesta que el concepto de empresa tiene una condición meramente económica que, desde el punto de vista laboral, tiende a dar derechos mínimos.

ARTICULO 18

El artículo anterior expresa prioridad a favor de los trabajadores en la interpretación de las normas de trabajo; pero a medida que se presentan intereses económicos, corrupción o simplemente duda sobre la interpretación provoca escasa eficacia de dicha ley.

**ARTICULO
20**

Tiene como finalidad que el trabajador demuestre que existe alguna relación de trabajo para que dé lugar la existencia de la relación laboral, esto podría ser mediante documentos como recibos de pago o aguinaldo, o bien, que otros trabajadores afirmen la existencia de prestación de servicios de un individuo.

**ARTICULO
90**

Tienen como propósito hacer una reflexión oportuna en cuanto a la relación que existe entre el trabajador y no tanto en cuanto a la relación laboral que llevan con el empleador como tal, si no tomando como base de estudio la relación con la empresa multinacional o franquicia para la cual desempeñan su esfuerzo de trabajo, investigando la proyección de éstas frente a las normas laborales existentes en México.